



**CONVOCATORIA DE ESTANCIAS DE COLABORACIÓN EN SERVICIOS UNIVERSITARIOS - CURSO 2022/23**

**1. OBJETO DE LA ESTANCIA**

Se convoca 1 estancia de colaboración en servicios universitarios para cubrir las necesidades que éstos requieren y con el objeto de que los/as estudiantes adquieran competencias de su titulación.

En el Anexo se relaciona detalladamente la estancia, así como sus características (número de plazas, duración, horario, dotación económica, perfil del candidato y funciones).

**2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES**

GENERALES

Estar matriculado/a en la Universidad de León durante el curso académico 2022/2023.

Haber aprobado, como mínimo, el 75% de las asignaturas/créditos en los que se hubiera matriculado en el curso anterior (2021/2022).

ESPECÍFICOS

Los requisitos específicos se pueden consultar en el Anexo.

**3. PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS**

Las solicitudes, se dirigirán a la Sra. Vicerrectora de Estudiantes y Empleo, de forma online cumplimentando un formulario que se encuentra disponible en la página web de la Universidad de León, **menú de Estudiantes, Servicios a Estudiantes, apartado Área de Estudiantes, Convocatorias 2022/23.**

Sólo se permitirá realizar un intento para rellenar el formulario.

El plazo de presentación de solicitudes **finalizará el día 25 de noviembre de 2022 a las 14:00 h.**

**4. SELECCIÓN**

Los criterios de selección serán los establecidos en el anexo de la estancia.

El/la estudiante será convocado/a a través de su correo electrónico institucional ([xxxxxx@estudiantes.unileon.es](mailto:xxxxxx@estudiantes.unileon.es)) para la realización de la entrevista personal (en su caso) o cualquier otra comunicación que sea necesaria. Se entenderá que desiste de su solicitud si no comparece en los plazos establecidos en las comunicaciones.

La nota media del expediente académico será:

- Estudiantes de Grado de primer curso, nota de la fase general de la EBAU.
- Estudiantes de cursos superiores de Grado o Máster, nota media del expediente.
- Estudiantes de Máster de primer curso, nota media del expediente del Grado utilizado para acceder.

Se excluirán las/os estudiantes que hayan realizado estancias de colaboración durante un periodo de dos cursos académicos.

**5. PUBLICACIÓN, COMPATIBILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

La lista de solicitantes seleccionados/as para cada estancia será publicada en la web de la Universidad, **menú de Estudiantes, Servicios a Estudiantes, apartado Área de Estudiantes, Convocatorias 2022/23.**

La realización de esta estancia es **compatible** con las ayudas al estudio, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte; Junta de Castilla y León; y ayudas por escasez de recursos de la Universidad de León e **incompatible** con cualquier actividad por la que el estudiante perciba retribuciones.

Código Seguro De Verificación	j1BcOEKsoX1tXTLxg1PA9Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel García Pérez - Vicerrectora de Estudiantes y Empleo	Firmado	18/11/2022 10:19:43
Observaciones		Página	1/3
Uri De Verificación	<a href="https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/j1BcOEKsoX1tXTLxg1PA9Q==">https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/j1BcOEKsoX1tXTLxg1PA9Q==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## 6. RENUNCIAS

La renuncia deberá ser comunicada por escrito, al responsable de la estancia y al Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo, a través de la siguiente dirección de correo electrónico: [ulevebec@unileon.es](mailto:ulevebec@unileon.es), acompañada de la documentación justificativa, a la mayor brevedad.

Si el/la estudiante seleccionado/a renunciara, sin causa justificada y documentada, no podrá optar a las siguientes convocatorias de estancias.

Se consideran causas justificadas:

- Motivos de salud (justificante médico).
- Motivos laborales (copia del contrato o asimilado).
- Por la realización de prácticas de su titulación (copia del convenio).

**No se considera causa justificada, la incompatibilidad con los horarios lectivos.**

## 7. REVOCACIÓN DE LA ESTANCIA

Esta estancia podrá ser revocada por la Vicerrectora de Estudiantes y Empleo, a propuesta justificada del Responsable del Servicio, quedando obligado el/la estudiante a la devolución de los importes indebidamente percibidos, en su caso.

## 8. CERTIFICADOS

El certificado de la estancia será enviado por correo electrónico durante el curso académico siguiente al de la realización de la estancia.

León, a fecha de firma electrónica  
LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES Y EMPLEO  
Por delegación del Rector de 08 de febrero de 2021 (BOCyL 15-02-2021)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	j1BcOEKsoX1tXTLxg1PA9Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Ana Isabel García Pérez - Vicerrectora de Estudiantes y Empleo	Firmado	18/11/2022 10:19:43	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/j1BcOEKsoX1tXTLxg1PA9Q==">https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/j1BcOEKsoX1tXTLxg1PA9Q==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



**ANEXO 1**

**CARACTERÍSTICAS DE LA ESTANCIA EN EL SERVICIO DE RADIO UNIVERSITARIA - RESPONSABLE DE RADIO UNIVERSITARIA**

**Servicio:** Radio Universitaria en el Campus de León.

**Número de plazas:** 1

**Duración:** de diciembre de 2022 a junio de 2023.

**Número de horas diarias:** 3 horas.

**Horario previsto:** de lunes a viernes en horario de mañana y/o tarde.

**Dotación económica:** 480 euros/mes.

**Titulación/es de los aspirantes:** estudiantes matriculados en los estudios del Campus de León.

**Funciones:**

Apoyo al Servicio de Radio Universitaria.

**Competencias a desarrollar:**

- Trabajo en equipo: capacidad de compromiso con un equipo, hábito de colaboración y trabajo solucionando conflictos que puedan surgir.
- Toma de decisiones y solución de problemas: localización del problema, identificar causas y alternativas de solución, selección y evaluación de la más idónea.
- Creatividad: capacidad de innovación, iniciativa, fomento de ideas e inventiva.
- Gestión: capacidad de gestionar tiempos y recursos. Desarrollar planes, priorizar actividades, identificar las críticas, establecer plazos y cumplirlos.

**Selección:**

- Se realizará una entrevista personal para determinar la idoneidad de cada uno de los solicitantes. En caso de empate se tendrá en cuenta la nota media del expediente.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	j1BcOEKsoX1tXTLxg1PA9Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Ana Isabel García Pérez - Vicerrectora de Estudiantes y Empleo	Firmado	18/11/2022 10:19:43	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/j1BcOEKsoX1tXTLxg1PA9Q==">https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/j1BcOEKsoX1tXTLxg1PA9Q==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			